



ANUNCIO

Exp: U130-U006-X805230001

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA QUE REGULA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR Y PARA COMPLEMENTAR LAS AYUDAS INDIVIDUALES DEL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR PARA LOS/LAS ALUMNOS/AS DE BARBERÀ DEL VALLÈS MATRICULADOS/AS EN UN CENTRO EDUCATIVO DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA SOSTENIDO CON FONDOS PÚBLICOS, PARA EL CURSO ESCOLAR 2023-2024.

Se hace público que en la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de septiembre, se aprobó la Convocatoria para la adquisición de material escolar y para complementar las ayudas individuales del servicio de comedor escolar en el municipio de Barberà del Vallès, con las finalidades siguientes:

- Adquisición de material escolar.
- Complementar las ayudas individuales del servicio de comedor escolar otorgadas por el Consejo Comarcal del Vallès Occidental u otros Consejos Comarcales.

Se pueden acoger a estas ayudas los/las alumnos/as de Barberà del Vallès matriculados/as en un centro educativo del Vallès Occidental sostenido con fondos públicos, en cualquiera de los cursos de la enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria durante el curso escolar 2023-2024, que cumplan los requisitos siguientes:

Ayuda de material escolar:

- Estar empadronado/a en el municipio de Barberà del Vallès, en el momento de presentar la solicitud y tener la residencia efectiva en el municipio de Barberà del Vallès.
- Estar matriculado/a en un centro educativo sostenido con fondos públicos y cursar estudios de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y de educación secundaria obligatoria.
- No percibir ayudas económicas de otras administraciones para el mismo concepto y en concreto por las ayudas económicas en el marco del Decreto 11/2021 de 16 de febrero, de la programación de la oferta educativa y del procedimiento de admisión en los centros del Servicio de Educación de Cataluña.
- Presentar la solicitud en el plazo y forma establecida, en el caso de haber solicitado anteriormente la ayuda de comedor escolar por el Consejo Comarcal del Vallès Occidental o por otro Consejo Comarcal no será necesaria su presentación.
- Que la renta familiar no supere los umbrales máximos que se establecen en las bases que regulan la concesión de las ayudas.



Ayuda complementaria de comedor:

- Tener concedida una ayuda del 70% en la convocatoria de ayudas del Consejo Comarcal del Vallès Occidental o de otro Consejo Comarcal para el curso escolar 2023-2024.
- No tener el servicio de comedor con carácter gratuito.
- No percibir ayudas económicas de otras administraciones para el mismo concepto.
- Hacer uso del servicio de comedor escolar.

2. Cantidad total máxima y aplicación presupuestaria

Ajut	Quantitat	Aplicació pressupostària
Material escolar	39.121,00 €	2024.511.231.4800022
Complementos ayudas comedor escolar Enero-junio 2024	150.000,00 €	2024.511.231.4800039

El anuncio de los complementos de comedor escolar y de material escolar de las solicitudes ya presentadas en el plazo establecido, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal municipal de transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, administrada por la Intervención General de la Administración del Estado.

Para hacer efectivos los principios de publicidad y concurrencia, el Ayuntamiento de Barberà del Vallès informará a través de su página web <http://www.bdv.cat>, de los diferentes trámites y comunicaciones efectuadas en la Base de datos Nacional de Subvenciones y de la fecha **de publicación de la convocatoria en el diario oficial correspondiente**

Barberà del Vallès, a la fecha de la firma

La Alcaldía,



F.Javier Garcés
Trillo
2024.01.10
15:26:28 +01'00'

Francisco Javier Garcés Trillo